

Junio 19 2024

Señores:

BBVA seguros

Superintendencia financiera de Colombia.

Ref: Seguimiento de demanda por reclamo del límite agregado anual.

Reciban un cordial saludo, como respuesta a la ratificación del no pago del límite agregado anual por parte de la entidad BBVA seguros el cual está claramente estipulado en las cláusulas de la póliza e incluso en la explicación de la indemnización que envían ellos mismos donde se indica que en el segundo evento se cancelará máximo hasta el límite agregado anual. Se procede a continuar el proceso de demanda ante la entidad por la cuantía de \$2.400.000 que corresponde al límite ya soportado en las pruebas presentadas en la demanda, entendiéndose que el juez que tenga el caso dictamine las pruebas presentadas donde se observa claramente el límite agregado anual que ofrece la aseguradora.

Se insiste nuevamente como desde el pasado 07 de mayo del 2024, que este valor sea pagado ya que no ofrecen ninguna excusa legal para no pagarlo, lo que atenta seriamente contra los derechos del consumidor financiero. Igualmente se ha pedido explicación de la negación, pero estos solamente envían el resumen del pago que hicieron y NO dicen porque no pagan el límite agregado anual.

En caso de que este valor no sea pagado en el transcurso de la semana actual del envío de este comunicado, se procederá a demandar con abogado la suma correspondiente, entendiéndose así que la aseguradora correrá con los gastos de honorarios.

Nuevamente se le solicita a la aseguradora enviar el dinero de la indemnización que me corresponde, o una carta donde expliquen porque legalmente no están pagando esto. Por favor respetar los plazos, ya que cada día me dicen que se va análisis 15 días y siempre me envían la misma respuesta sin explicar lo referente al límite agregado anual.

Gracias por su atención.

Atentamente: Daniel Llanos Durán.